



**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL  
SOCORRO**

**Dr. CARLOS CORREA MOSQUERA  
GERENTE**

**INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL  
GASTO: PERIODO (Julio - Septiembre de 2015)**

**LUDYN AMANDA MURILLO MORENO**

Asesor externo Control Interno- Apoyo Integral CTA

**SOCORRO, NOVIEMBRE DE 2015**



## 1. INTRODUCCION

**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO**, dando cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”; y los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el decreto 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto. Y las facultades atribuidas por el Decreto No. 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia preparará y enviará al representante legal de la entidad u órgano respectivo, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de esta disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

En determinado caso, si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe inmediato de la entidad. En todo caso, será responsabilidad de los jefes de dependencia, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la norma.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo expuesto anteriormente, el asesor externo de de control interno realiza un informe de Austeridad en el gasto publico correspondiente al tercer trimestre del año 2015, en los conceptos descritos, en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.

## 2. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346)
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto Nacional 1737 de Agosto 21 de 1998
- Decreto Nro.2209 de1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998)
- Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)
- Estatuto Orgánico de Presupuesto

## 3. PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio.

## 4. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO**, durante el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2015, en lo que tiene que ver con el componente de funcionamiento, orientando a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

## 5. ALCANCE

El informe de austeridad en el gasto público toma como punto de partida el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre 01 de julio al 30 de septiembre de la actual vigencia fiscal, comparado con el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de la vigencia anterior de la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO**.

## 6. FUENTES DE INFORMACION

Para la realización de este informe, la subdirección administrativa y financiera de la E.S.E. Hospital Regional Manuel Beltrán del Socorro, suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin; como son las ejecuciones presupuestales de gastos en los meses de julio, agosto, septiembre (tercer trimestre-2014) y julio, agosto, septiembre del 2015 (tercer trimestre- 2015), costos de la Planta de Personal de los meses de julio, agosto, septiembre de 2014 y 2015, registros presupuestales y causaciones contables entre otros.

## 7. METODOLOGIA

Se consultaron los registros contables y presupuestales (Ejecuciones del Gasto), durante la vigencia evaluada (tercer trimestre 2014), y (tercer trimestre 2015), analizándose la información registrada en la columna obligado de la ejecución presupuestal de las dos vigencias. Para la realización de este informe se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

### A. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

La **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO** cuenta con una planta de personal conformada de la siguiente manera:



NIVEL DEL CARGO	A SEPTIEMBRE 30 DE 2015			
	PLANTA ACTIVA	N°. VACANTES	N°. DE VANCANTES TEMPORALES	N°. DE VANCANTES DEFINITIVAS
DIRECTIVO	3	0	0	0
ASESOR	2	0	0	0
PROFESIONAL	7	5	0	5
TECNICO	0	0	0	0
ASISTENCIAL	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

La ejecución de los gastos de personal – sueldos de personal de nómina administrativos y sueldos de personal de nómina operativos, comparada entre el tercer trimestre de las vigencia 2014 y tercer trimestre del 2015 evidencia la siguiente información:

GASTOS DE PERSONAL				
CONCEPTOS	TERCER TRIMESTRE 2014	TERCER TRIMESTRE 2015	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
ADMINISTRATIVOS - SUELDOS DE PERSONAL NOMINA	101,478,887	95,045,660	-	-6.77
OPERATIVOS - SUELDOS DE PERSONAL NOMINA	39,591,334	41,787,855	5.26	-
<b>TOTAL</b>	<b>141,070,221</b>	<b>136,833,515</b>	<b>-</b>	<b>-3.10</b>



A 30 de septiembre de 2015 se observa una disminución del 6.77% al comparar los sueldos del personal de nómina administrativos de una vigencia a otra. Este disminución equivale a la suma de \$6.433.227. Disminución que se debe a la cancelación de las vacaciones de cuatro funcionarios del personal de planta administrativa.

En lo referente a los sueldo de personal de nómina operativos presentan un aumento del 5.26%, equivalente a \$ 2.196.521 Situación que se presenta debido al incremento salarial aplicado para la vigencia 2015.

En la ejecución de gastos por concepto de servicios personales indirectos encontramos:

<b>GASTOS DE PERSONAL - HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>TERCER TRIMESTRE 2014</b>	<b>TERCER TRIMESTRE 2015</b>	<b>PORCENTAJE AUMENTO</b>	<b>PORCENTAJE DISMINUCION</b>
HONORARIOS - ADMINISTRATIVOS	123,881,844	81,207,907	-	-52.55
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - ADMINISTRATIVOS	447,962,200	563,642,122	20.52	-
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - OPERATIVOS	2,946,205,045	3,708,626,665	20.56	-
<b>TOTAL</b>	<b>3,518,049,089</b>	<b>4,353,476,694</b>	<b>19.19</b>	<b>-</b>

Durante el tercer trimestre del año 2015 se evidencia un incremento total del 19.19% en el rubro presupuestal de Gastos de Personal – Honorarios Remuneración y Servicios Técnicos al comparar la vigencia 2015 vrs vigencia 2014, discriminados así: el concepto de Honorarios- Administrativos, una disminución del 52.55% en el concepto de remuneración de servicios técnicos



administrativos un incremento del 20.52% y en el concepto de remuneración de servicios técnicos operativos un incremento del 20.56%; Aumento ocasionados por la periodicidad de la contratación suscrita por la E.S.E para la vigencia 2015 frente a la vigencia 2014.

## IMPRESOS Y PUBLICACIONES

En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la ley, para estas publicaciones se debe procura la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES				
CONCEPTOS	TERCER TRIMESTRE 2014	TERCER TRIMESTRE 2015	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
IMPRESOS Y PUBLICACIONES - ADMINISTRACION	1,876,938	188,510	-	-896
IMPRESOS Y PUBLICACIONES - OPERATIVO	3,797,920	-	-	-100
<b>TOTAL</b>	<b>5,674,858</b>	<b>188,510</b>	<b>-</b>	<b>-2910.38</b>

La tabla anterior nos permite visualizar que en el tercer trimestre del año 2015 la ejecución del gasto para el concepto impresos y publicaciones- administración ha tenido una disminución del 896% e impresos y publicaciones operativos del 100%, frente a la ejecución del tercer trimestre de la vigencia fiscal 2014. Lo cual

indica que la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán no ha incurrido en gastos por este concepto.

## B. ASIGNACION Y USO DE TELEFONOS CELULARES Y FIJOS

La **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO** cuenta con 18 líneas de servicio de telefonía fija.

ASIGNACION USO DE TELEFONOS FIJO.					
CONCEPTO	MES	TERCER TRIMESTRE 2014	TERCER TRIMESTRE 2015	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
TELEFONO FIJO	JULIO	4,553,986	3,581,295	-	-27.16
	AGOSTO	1,300,977	3,536,169	63.21	-
	SEPTIEMBRE	5,641,343	3,590,603	-	-57.11
	<b>TOTALES</b>	<b>11,496,306</b>	<b>10,708,067</b>	<b>-</b>	<b>-7.36</b>

En el tercer trimestre del año 2015 se evidencia una disminución total del 7.36% frente al 2014. Situación que se debe a la no causación del servicio del teléfono fijo en el mes que se consume el servicio.

A treinta (30) de septiembre de 2015, la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO** cuenta con 10 líneas de celular y dos líneas de internet asignadas a las siguientes dependencias así:

- Una (1) gerencia.
- Una (1) secretaria general
- Una (1) Subdirección científica
- Una (1) Subdirección Administrativa y financiera
- Una (1) farmacia





- Una (1) Consulta externa
- Una (1) Almacén
- Una (1) urgencias
- Una (1) Nodo Palmas
- Una (1) Nodo Hato
- Una (1) línea de internet en el nodo de palmas
- Dos (2) líneas de internet en el hospital manuela Beltrán

ASIGNACION USO DE TELEFONOS CELULAR					
CONCEPTO	MES	TERCER TRIMESTRE 2014	TERCER TRIMESTRE 2015	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
TELEFONO CELULAR	JULIO	883,135	1,964,366	55.04	-
	AGOSTO	847,849	932,422	9.07	-
	SEPTIEMBRE	837,850	1,034,126	18.98	-
	<b>TOTALES</b>	<b>2,568,834</b>	<b>3,930,914</b>	<b>34.65</b>	<b>-</b>

La tabla anterior evidencia un incremento en el tercer trimestre del 34.65% para la asignación en uso de teléfono celular. En el mes de julio se evidencia un incremento del 55.04% debido a que en este mes se causo acumulado el servicio del teléfono celular con el mes de junio.

ASIGNACION USO DE INTERNET					
CONCEPTO	MES	TERCER TRIMESTRE 2014	TERCER TRIMESTRE 2015	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
SERVICIO DE INTERNET	JULIO	244,660	299,291	18.25	-
	AGOSTO	43,117	299,291	85.59	-
	SEPTIEMBRE	618,699	299,291	-	-106.72
	<b>TOTALES</b>	<b>3,320,585</b>	<b>3,358,233</b>	<b>1.12</b>	<b>-</b>



De igual forma se evidencia un aumento del 1.12% en la ejecución del gastos por concepto de consumo de internet en el tercer trimestre del 2015 frente al 2014 debido a las nuevas tarifas del servicio de internet.

### C. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES

ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES					
CONCEPTO	MES	TERCER TRIMESTRE 2014	TERCER TRIMESTRE 2015	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
Combustibles	JULIO	7,378,720	11,913,204	38.06	-
	AGOSTO	8,568,597	8,648,988	0.93	-
	SEPTIEMBRE	7,028,418	8,444,158	16.77	-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>22,975,735</b>	<b>29,006,350</b>	<b>20.79</b>	-
Mantenimiento de vehículos	JULIO	1,565,758	1,961,120	20.16	-
	AGOSTO	2,011,782	3,593,158	44.01	-
	SEPTIEMBRE	5,908,688	3,400,993	-	-73.73
<b>SUBTOTAL</b>		<b>9,486,228</b>	<b>8,955,271</b>	-	<b>-5.93</b>

En la ejecución del tercer trimestre del año en curso se evidencia un aumento del 38.06% para el mes de julio, 0.93% para el mes de agosto y 16.77% para el mes de septiembre; incremento que se debe al uso de los vehículos de la E.S.E en la prestación de los servicios que al ser comparados con la vigencia anterior se han incrementado según la facturación emitida por la E.S.E. En cuanto a la ejecución del gasto para el concepto de mantenimiento de vehículos se evidencia una disminución en el trimestre del 5.93%. En el mes de julio y agosto del 2015 se evidencio un incremento del 20.16% y 44.01% como consecuencia del mantenimiento general de los vehículos de propiedad del hospital y en el mes de septiembre se evidencia una disminución del 73.73% frente al año inmediatamente anterior.

Ha continuación se presenta la información correspondiente al parque automotor la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO** con corte a 30 de septiembre de 2015:



VEHICULOS	ACTIVOS A 30 DE SEPTIEMBRE 2015	INACTIVOS A 30 DE SEPTIEMBRE 2015
Ambulancia TAM (TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO) PLACA OSF 154	1	
Ambulancia TAM OSB 140	1	
Ambulancia TAB TRANSPORTE ASISTENCIA BASICO PLACA OSB 013	1	
Ambulancia TAB PLACA OSA 995	1	
Ambulancia TAB OHK 419	1	
Ambulancia TAB OFK 398	1	
Camioneta TOYOTA PLACA ZCR464 (PROMOCION Y PREVENSION)	1	
Camioneta TOYOTA PLACA OSF 156 (GERENCIA)	1	
<b>TOTAL VEHICULOS</b>	<b>8</b>	
Número de personas vinculadas a la conducción de vehículos	8	-
Número de personas vinculadas a la administración de vehículos	9	-
Número de personas vinculadas al mantenimiento de vehículos	0	-

#### D. SERVICIOS PUBLICOS

ASIGNACION SERVICIOS PUBLICOS					
CONCEPTO	MES	TERCER TRIMESTRE 2014	TERCER TRIMESTRE 2015	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
SERVICIO DE ENERGIA	JULIO	30,291,721	38,308,123	20.93	-
	AGOSTO	33,922,717	34,431,297	1.48	-
	SEPTIEMBRE	37,547,695	36,380,237	-	-3.21
	<b>TOTALES</b>	<b>101,762,133</b>	<b>109,119,657</b>	<b>6.74</b>	<b>-</b>

En la tabla anterior evidenciamos que hay un aumento del 6.74% al comparar el consumo del servicio de energía entre los trimestres analizados; incremento acorde con la prestación de los servicios del hospital.

### E. OTROS GASTOS GENERALES

OTROS GASTOS GENERALES				
CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2014	TERCER TRIMESTRE 2015	PORCENTAJE AUMENTO	PORCENTAJE DISMINUCION
Materiales y suministros - Administrativos	22,844,755	16,438,296		-38.97
Materiales y suministros - Operativos	56,329,280	97,490,302	42.22	
Comunicación y transporte - Administrativos	4,778,610	2,636,712		-81.23
Comunicación y transporte – operativos	1,244,400	5,327,158	76.64	
Viáticos y gastos de viaje - Administrativos	5,832,931	8,759,620	33.41	
Viáticos y gastos de viaje - Operativos	1,752,401	3,823,084	54.16	
<b>TOTAL</b>	<b>92,782,377</b>	<b>134,475,171</b>	<b>31.00</b>	<b>-</b>

Con corte a 30 de septiembre de 2015 al comparar la ejecución del gasto de la vigencia fiscal 2014 vs vigencia fiscal 2015, la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán en la ejecución del gasto para el concepto de materiales y suministros

administrativos presenta una disminución del 38.97%, en cuanto a los materiales y suministros operativos presenta un aumento del 42.22%;

Al analizar la ejecución del gasto para los conceptos comunicación y transporte administrativa se evidencia una disminución del 81.23%, comunicación y transporte operativos un incremento del 76.64%, para el concepto de viáticos y gastos de viaje administrativos una incremento del 33.41% y para los viáticos y gastos de viaje operativos una incremento del 54.16%;

Se concluye que para el concepto otros gastos generales hubo un incremento total del 31% al ser comparado con la vigencia anterior por este mismo concepto.

### RECOMENDACION

Luego de recolectar la información según datos de los registros del presupuesto de gastos del tercer trimestre de 2015, con relación al tercer trimestre de la vigencia 2014, esta información fue analizada y por la cual esta dependencia en cumplimiento de sus funciones efectúa las recomendaciones a la Alta dirección de la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO**.

Ejercer control en el gasto presupuestal, fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la parte administrativa de la E.S.E.- Manuela Beltrán del Socorro, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la realización de programas o proyectos no esenciales en la ejecución de actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.

Se recomienda persistir en el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la E.S.E.

Sensibilizar a los Servidores Públicos en la generación de una cultura de ahorro en el hospital, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico, programa gestión documental para la notificación y entrega de documentos internos, entre otros.



Optimizar la cultura de Autocontrol y Autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Administración.

Se recomienda aplicar el principio de Causación; es decir, que las obligaciones laborales, servicios generales y contractuales se causen y en lo posible se paguen de conformidad a los plazos pactados en la minuta contractual, con el fin de distribuir los gastos en tiempo real evitando que los estados financieros reflejen utilidades o pérdidas acumuladas, por la inadecuada planeación en el registro de la información presupuestal y contable.

***Original firmado***

**CARLOS CORREA MOSQUERA**

Gerente E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán del socorro

Aprobó

***Original firmado***

**LUDYN AMANDA MURILLO MORENO**

Asesor Control Interno

Elaboró y Proyectó